

sentencia o divina que se ponga al prin-
cipio, o fin de ellas para verificar su iden-
tidad = Y para que tenga la publicidad
posible y que los aspirantes a los Premios
especiales vean con tiempo las reglas que
se han de observar en su distribución se
ha resuelto imprimir y publicar el pre-
sente. Murcia 11 de Junio de 1854 = Ra-
fael Garcia Espada = Jose Maria Herrera
Jose Lopez Encarnados = Juan. Vallapiedra.
(Faltaron los S. S. Barrios, Leter y Escibano.)

Discutido en su totalidad y hecha la
variación de que en los premios extra ord.
d e tercera clase en vez de las Poesías del
Epico. S. S. Juan. Monte. de la Rosa sea
su Arte Poética o las fabelas de Lacon-
migo; se procedió a la discusión por ar-
tículos, y después de verificada debati-
damente la del primero fue aprobado por
unanimidad = El S. S. Mascon (D. Manuel)
propuso una adición al artículo apro-
bado a que en las Escuelas may
concurridas se aumentan el núm. de
premios por las razones que en el acto
expuso; y después de una muy deten-
da discusión en que hablaron en pro
y en contra varios S. S. Socios el S. S.
Salas de dijo, siendo muy poderosas las
razones expuestas en favor y en contra
de la adición del S. S. Mascon, me pa-
rece que en parte se desvanecian
todas aumentando el número de los
Premios extraordinarios substituyendo
el de ser en vez de los tres que la Co-